



Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Nº. 806 000 199 - 0

RESOLUCION 223- 2011

(Noviembre 24 de 2011)

Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Almacén e Inventario del Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.

El presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 11 del 15 de Enero de 1996, el artículo 10 numeral 1, 15 y 16 del Acuerdo 031 de Diciembre 29 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer un procedimiento que haga más ágil y eficiente la ejecución de los gastos de inversión y funcionamiento asignados al Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, no cuenta con un Manual para el Manejo de Almacén e Inventario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos generales para la administración de Almacenes en las dependencias y entidades de la administración pública.

Que el **Concejo Distrital de Cartagena de Indias**, goza de autonomía administrativa y como entidad del estado está obligada a establecer sus propios mecanismos para un eficiente y manejo racional de sus bienes.

Que la unidad de almacen y recursos físicos del Concejo Distrital de Cartagena de Indias debe lograr un optimo desempeño de las actividades con una mayor eficacia en el uso debido, control y aprovechamiento de los recursos materiales aplicando medidas de austeridad de racionalidad y disciplina presupuestal que establece la dirección financiera.

Que con ocasión de lo anterior, se hace necesario adoptar al interior de la Corporación el Manual para el Manejo de Almacén e Inventario

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual para el Manejo de Almacén e Inventario del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: el Manual para el Manejo de Almacén e Inventario del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, está conformada por: Introducción, Objetivo, marco legal, políticas y lineamientos generales, clasificación de los bienes muebles, políticas para el uso, custodia y administración de los bienes muebles, procedimientos, levantamiento físico de inventarios y glosario de términos.

ARTICULO TERCERO: Corresponde a la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, establecer una metodología para el adecuado seguimiento el Manual para el Manejo de Almacén e Inventario del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

ARTICULO CUARTO: Corresponde a la Dirección Administrativa de la entidad, efectuar la divulgación del Manual para el Manejo de Almacén e Inventario del Concejo Distrital de Cartagena de Indias



Concejo Distrital de Cartagena de Indias

N.º 806 000 199 - 0

ARTICULO QUINTO: El Manuel para el Manejo de Almacén e Inventario del Concejo Distrital de Cartagena de Indias pueden ser modificados cuando las circunstancias lo ameriten, previa aprobación de la Dirección Administrativa

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de indias D.T. y C. a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011).



ANTONIO QUINTO GUERRA VARELA
Presidente

Proyectó: EDINSON CASTILLA ARRIETA
P.U. Oficina Asesora Jurídica